

Memoria Anual
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones
(URSEC)

Metas trazadas

1. Independencia y fortaleza como órgano regulador.
2. Fortalecer los derechos a la comunicación.
3. Aprobación del segundo presupuesto según artículo 221 de la Constitución.
4. Gestionar de manera eficiente los recursos públicos de telecomunicaciones.
5. Incorporación de nueva tecnología: 5G.
6. Promover políticas de equidad de género internamente y también hacia los regulados.
7. Fortalecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el sector.
8. Cumplir con los nuevos cometidos que le fueron asignados por la Ley N° 19.889.

Logros obtenidos hasta el momento

1. En enero se implementó un nuevo proceso que permitió a los usuarios de servicios de comunicaciones hacer el 100% de su trámite de reclamo en línea, estableciendo la posibilidad de una audiencia de conciliación virtual a fin de optimizar la gestión.
2. Se aprobó el Decreto N° 26/021 de 19 de enero de 2021, en base al Proyecto elevado por URSEC, elaborado por el Comité de Portabilidad Numérica (CPN). En febrero se realizó la Convocatoria al procedimiento para la contratación del Administrador de la Base de Datos y en agosto fue seleccionado por el CPN el consorcio Cleartech Cietel. Actualmente se está en proceso de implementación.
3. Tras el trabajo realizado en el Diálogo Postal, se aprobó el Decreto 55/021 de 8 de febrero de 2021, estableciendo el deber de identificar al usuario de los servicios postales.
4. El 21 de febrero de 2021 URSEC cumplió 20 años, se celebró con un sello conmemorativo con el lema “Promoviendo el desarrollo de las comunicaciones y los derechos de los usuarios”, y con un evento virtual con todos los funcionarios de URSEC con una charla motivacional realizada por Roberto Canessa.
5. Trabajamos con la DINATEL y otros organismos del Estado en el mapeo sobre conectividad rural para conocer la calidad de los servicios. A estos efectos se realizaron encuestas por diversos canales para conocer la opinión pública.
6. En agosto se aprobó el Plan Estratégico de la URSEC. De acuerdo a los artículos 703 y 706 de la Ley N° 19.924, se trabajó en el nuevo estatuto del funcionario que será aprobado a la brevedad para elevar al Poder Ejecutivo y se elaboró una propuesta de la nueva estructura de la organización, compartida con todos los funcionarios y el Sindicato previo a elevarla al Poder Ejecutivo.
7. Junto con AGESIC, se implementaron nuevos trámites en línea y mejoraron existentes. A la fecha tenemos el 95% de los trámites en línea.
8. Se recibieron y evacuamos: (i) 34 solicitudes de acceso a la información pública; (ii) 12 consultas públicas por transferencia de medios; (iii) 1 consulta pública por Proyecto de Reglamento de Radioaficionados; (iv) 10 solicitudes de informe del Parlamento.
9. Se presentó y aprobó el segundo presupuesto del organismo de conformidad con el artículo 221 de la Constitución en tiempo y forma. Se renegociaron contratos, alcanzando ahorros importantes para la institución.
10. Recibimos el informe de la AIN sobre el período 2018 a marzo 2020.
11. Nos postulamos a la iniciativa de ANII para aplicar a fondos concursables del instrumento “Desafíos Públicos” y fuimos seleccionados, por lo cual celebramos un convenio con ANII para su implementación, ad referendum la aprobación del Tribunal de Cuentas. El fin es mejorar y automatizar parte de los controles vinculados con la Ley de Medios que debe realizar la Unidad.
12. Se aprobó la Resolución N° 275/2021 de 9 de diciembre de 2021 por la cual se dispuso que los dispositivos que funcionan en las bandas de frecuencias de 2,4 GHz a 2,4835 GHz y/o 5,725 GHz a 5,850 GHz (conocidos como Wifi4, Wifi5 y Wifi6 y/o Bluetooth) que ingresen al país, no necesitarán la previa intervención de la URSEC, facilitando y simplificando los trámites de importación.

Memoria Anual
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones
(URSEC)

13. Se realizaron pruebas técnicas con tecnología 5G en segmentos de la banda 26 GHz por parte de los operadores móviles.
14. URSEC aprobó el plan de canalización de la banda de 2,3 GHz y comenzó a extender autorización para el despliegue de servicios MMDS a aquellos operadores que explícitamente así lo soliciten.
15. Relativo a la “Comisión de Género”, se destaca: (i) Aprobación del “Protocolo de acoso laboral”. (ii) Inauguración de la “Sala de Lactancia” acorde a la Ley N°19.530. (iii) Elaboración de las bases de la segunda edición del “Concurso de Equidad de Género”. (iv) En el día internacional de la mujer, se entregaron tapabocas rosados a todas las funcionarias de la Institución. (v) En el mes de la lucha contra el cáncer de mama, se hizo la donación de pañuelos recolectados a la Asociación Civil “Honrar la vida”. (iv) Se publicó el primer informe con datos estadísticos del sector telecomunicaciones y postales con perspectivas de género.
16. Se publicaron dos Informes de Mercado del Sector, en julio y diciembre de 2021.
17. Se comenzó a trabajar con DINATEL, los operadores de telecomunicaciones y la cámara de call center en la implementación del Registro No Llame aprobado por Ley N° 19.996.
18. Nos adherimos a las campañas de lucha contra la piratería, participamos del Summit Antipiratería y trabajamos con la industria a fin de identificar la forma de implementación.
19. En octubre se lanzó el primer boletín interno con el fin de mejorar la comunicación.
20. Se participó como expositores y/o panelistas en más de doce actividades nacionales e internacionales del sector. Se destacan los relacionados a la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y aquellos vinculados con la Unión Postal Universal así como otros nacionales vinculados con el sector público, privado y la academia.

Lineamientos generales

- Ajustar la actuación al presupuesto aprobado para el 2022.
- Trabajar en línea a los objetivos estratégicos propuestos y aprobados.
- Actuar de manera independiente y transparente.
- Apuntar a medidas transversales por medio del diálogo constante y el trabajo colaborativo con todo el ecosistema.

Número de Funcionarios

MARZO 2020

82 Funcionarios
03 Jóvenes de empleo juvenil

ACTUALMENTE (23/12/2021)

78 Funcionarios
03 jóvenes de empleo juvenil
02 contratos de voluntariado
02 contratos art. 23 Ley 17.556 de 18/09/2002